



ACTA NUM 7/2022

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2022

ASISTENTES.

PRESIDENTA:

- D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D. JAVIER MARTÍN NAVAS
- D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ
- D^a. SONIA GARCÍA-DORREGO HERNÁNDEZ
- D. MARIO AYUSO RESINA
- D^a. MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA
- D. MIGUEL ENCINAR CASTRO
- D^a. INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
- D^a. EVA ARIAS AIRA
- D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
- D^a. JULIA MARTÍN VELAYOS

INTERVENTORA

D^a. SONIA BERRÓN RUIZ

SECRETARIO

D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

En la ciudad de Ávila, siendo las 9:36 del día **21 de junio de 2022**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el *Salón de las Banderas* en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de D^a. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, de 17 de mayo de 2022, se aprueba por unanimidad.

2.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, NÚMERO 03-01-2022.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo, existiendo Remanente Líquido de Tesorería suficiente, proveniente de la liquidación del ejercicio 2021 que todavía no ha sido dispuesto y siendo necesario suplementar o dotar diversos créditos ineludibles de los distintos servicios, para los que no existe consignación presupuestaria en sus correspondientes partidas, ni en los niveles de vinculación jurídica, se propone la habilitación, mediante créditos extraordinarios y suplementos de



crédito, de las siguientes aplicaciones que recogen, entre otros, conceptos de gastos del Capítulo II de gasto corriente para suplementar consumos de gas y combustibles, dada la situación actual por importe de 502.770,00€ y diversas obras de inversión cuya acometida se prevé iniciar en el presente ejercicio por una cuantía de 2.193.319,00€.

Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe	MC
0202 92002 22102		SUMINISTRO GAS EDIFICIOS MUNICIPALES	105.520,00	SUPL. CRE
0103 32300 22102		SUMINISTRO GAS ENSEÑANZA	70.650,00	SUPL. CRE
0104 34200 22102		SUMINISTRO GAS INST DEPORTIVAS	50.600,00	SUPL. CRE
0202 92002 22103		SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES EDIFICIOS MUNICIPALES	90.000,00	SUPL. CRE
0103 32300 22103		SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES ENSEÑANZA	20.000,00	SUPL. CRE
0103 33001 22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS CULTURA	20.000,00	SUPL. CRE
0104 33800 22609		ACTIVIDADES CUKTURALES Y DEPORTIVAS FESTEJOS	130.000,00	SUPL. CRE
0303 93100 22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES SERVICIOS ECONOMICOS	16.000,00	SUPL. CRE
		CAP II GASTO CORRIENTE	502.770,00	SUPL. CRE
0204 17000 61003	20222NEXTS 7	NEXT GENERATION BAJAS EMISIONES rampa ajates	771.169,00	SUPL. CRE
0403 43200 61027	20222NEXTS 3	NEXT GENERATION ZONAS TURISTICAS COMERCIALES .- PL ITALIA	679.000,00	SUPL. CRE
0202 15320 61009	20222INFRA 2	PARQUES INFANTILES	225.000,00	SUPL. CRE
0104 34200 62205	20172DEPOR 3	CONSTRUCCION PISCINA CUBIERTA	470.000,00	SUPL. CRE
0202 16100 61044	20202INFRA 6	DEPURACION ALDE DEL REY- URRACA	30.000,00	SUPL. CRE
0101 13600 62305	20222MAQUI 1	INVER MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE: DESFIBRILADORES P. CIVIL	18.150,00	C EXTRA
		CAP VI INVERSIONES	2.193.319,00	
		TOTAL	2.696.089,00	
		FINANCIACION		
	87000	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	2.696.089,00	

La Sra. Vázquez pregunta sobre el gasto corriente previsto en el Presupuesto, si este es inferior al previsto y, si fuera el caso, es superior a los ingresos ordinarios.

La Sra. García Almeida expresa que se usa el remanente al superar los ingresos ordinarios.

La Sra. Interventora manifiesta que esa cuestión se aclarará a lo largo de la ejecución del Presupuesto, ya que existe la posibilidad de que haya más ingresos sobre los estimados. Lo que sí hay es mayor gasto en esas aplicaciones presupuestarias.

La Sra. García Almeida expresa que dicha cuestión se conocerá a final de año.



La Sra. Vázquez solicita información sobre los suplementos para financiar inversiones destinadas a proyectos Next Generation y su presupuestación al 100%.

La Sra. García Almeida manifiesta que se está presupuestando el 100% como previsión a expensas de su otorgamiento.

La Sra. Vázquez pregunta por el estado de los proyectos de la rampa de Ajates y la plaza de Italia.

La Sra. García Almeida responde que están en sus últimos estadios de elaboración, que serán sacados a licitación en breve, así como una breve explicación de sus detalles.

La Sra. Vázquez pregunta por la falta de acreditación de dichos proyectos por parte del Ministerio.

La Sra. García Almeida señala que se ha cambiado de planteamiento y se van sustentar estos proyectos en la nueva Subvención de Bajas Emisiones.

La Sra. Vázquez solicita información sobre el estado de los recursos.

La Sra. García Almeida responde que no han sido contestados aun.

La Sra. Vázquez solicita más información sobre el proyecto de construcción de la piscina cubierta. Manifiesta que echa de menos una información más amplia sobre la situación.

La Sra. García Almeida señala que se detalla mejor en las Comisiones. Aun así, expresa que por la subida de los materiales va a aumentar el coste en 470.000 euros.

La Sra. Vázquez plantea dudas sobre otras aplicaciones presupuestarias y el requerimiento de una información más amplia (actividades culturales festejos).

La Sra. García Almeida señala que en la comisión pertinente se explicará en detalladamente. La prioridad es generar el dinero como previsión.

El Sr. Ayuso manifiesta que echan en falta una mayor concreción del presupuesto. Hace hincapié en el suplemento de actividades culturales y deportivas.

La Sra. García Almeida remite la cuestión a la comisión pertinente.

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Hacienda **aprueba por siete votos a favor (de los seis miembros presentes del grupo municipal de Por Ávila y la de Ciudadanos) y seis abstenciones (de los tres miembros del PSOE aludiendo a que este no es su presupuesto, y los tres miembros del PP aludiendo a la falta de concreción del presupuesto).**

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.



3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO PARA APROBACIÓN, NÚMERO 04-01-2022.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo, siendo necesario suplementar o dotar de diversos créditos ineludibles de los distintos servicios, para los que no existe consignación presupuestaria en sus correspondientes partidas, ni en los niveles de vinculación jurídica, se propone la habilitación mediante suplementos de crédito de las aplicaciones que se determinan financiados con Bajas por anulación de aplicaciones de ejercicios anteriores tanto de operaciones como saldos existentes en Proyectos ya finalizados, las cuales de acuerdo con la planificación anual de contratación no se realizarán en las aplicaciones de origen y se deberán dar de baja al efecto de afrontar otros proyectos de inversión, ya que teniendo en cuenta que en las Base Séptima de las de Ejecución del Presupuesto de 2022 la vinculación del Capítulo VI es a nivel de partida y carecen de bolsa de vinculación.

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación	Proyecto	Descripción	Suplemento de créditos
0202 16100 61004	20222INFRA 8	AGUA Y SANEAMIENTO REDES FCL(Teso-av Portugal -Pº Estación)	140.082,83
0202 16100 61004	20222INFRA 12	AGUA Y SANEAM. REDES DESAFIOS DEMOGRAFICOS(arteria FFCC- Hornos Caleros)	144.789,64
			284.872,47

FINANCIACION BAJAS POR ANULACION

Aplicación	Proyecto	Descripción	Bajas por anulación
0202 15320 61026	2020 2 INFRA 4	PLAN CAMINOS RURALES 2020	21.178,00
0202 16100 61038	2020 2 INFRA 14	AGUA Y SANEAMIENTO 2020(TESO Y RIO TIETAR)	21.410,43
0202 16100 61033	2020 2 INFRA 14	AGUA Y SANEAMIENTO 2020 (SAN ROQUE FASE I)	7.592,81
0202 15320 61020	2020 2 INFRA 15	PLAN ACERAS 2020 (ESPACIO NTRA. SRA. SONSOLELES-JG PODER)	21.344,01
0202 15320 61020	2020 2 INFRA 2	PLAN ACERAS 2020 (ACERAS TELARES)	6.688,78
0202 15320 61025	2020 2 INFRA 3	PLAN INTEGRAL CONSERVACION ELEMENTOS URBANOS 2020	24.422,11
0203 92401 61031	2020 2 INFRA 13	INVERSIONES BARRIOS	17.433,60
0301 23124 61012	2021 2 ACCES 1	OBRAS ACCESIBILIDAD (Pº DE LA ENCARNACIÓN)	15.268,12
0201 33603 62606	2020 2 EDUSI 3	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION PATRIMONIO 2020	39.507,35
0301 33603 62621	2020 2 PATRI 1	PATRIMONIO MUNDIAL 2020-2021 (APORTACION MUNICIPAL)	14.100,00
0202 15320 62506	2021 2 INFRA 1	PLAN INTEGRAL MATENIMIENTO ELEMENTOS URBANOS(BANCOS Y JUEGOS INFANTILES)	3.958,67



0202 92002 63200	20212 INSTA 1	EFICIENCIA ENERGETICA (CALEFACCION SAN FRANCISCO)	5.947,67
0202 16500 63303	2021 2 INFRA 6	ILUMINACION SANTA ANA	50.000,00
0301 92400 63222	2021 4 EDIFI 1	INVERSION SEDES ASOCIACIONES VECINOS	6.398,60
0103 33701 63250	2021 2 EDIFI 1	INVER EDIFICIOS (BAÑOS ESCUELA DE MUSICA)	2.855,25
0202 17100 63300	2021 2 JARDI 1	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTO JARDINES (CORTA CESPED)	2.345,10
0202 17100 62404	2021 2 JARDI 1	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTO JARDINES (VEHICULOS)	3.484,96
0202 92005 62304	2021 2 PARQ 1	DOTACIONES Y EQUIP P MOVIL(INVERS EDIFICIO PARQUE MOVIL)	2.220,00
0101 13500 63231	2021 2 PROTE 1	EQUIP. Y DOTACIONES P CIVIL(INVERSIONES EDIFICIO)	18.717,01
		TOTAL	284.872,47

La Sra. Vázquez señala la falta de explicación en la modificación.

La Sra. García Almeida señala que el detalle aparece en el expediente.

La Sra. Vázquez manifiesta si no sería posible la ampliación del gasto en el plan de aceras.

La Sra. García Almeida estima que es suficiente y que otros proyectos precisan mayor gasto.

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión **aprueba por siete votos a favor (de los seis miembros presentes del grupo municipal de Por Ávila y la de Ciudadanos) y seis abstenciones (de los tres miembros del PSOE, y los tres miembros del PP aludiendo a insuficiencia en determinadas aplicaciones como Barrios Anexionados, Asociaciones de Vecinos, aceras y Escuela de Música).**

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE 12/2022 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. RELACIONES DE FACTURAS EJERCICIOS CERRADOS F/2022/32.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de junio de 2022.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda de fecha 15 de junio de 2022:



“PROPUESTA DE ACUERDO

1. Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros **efectuados en ejercicios cerrados**, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de **43.007,43 €**, según relación anexa F/2022/32.

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores

Consta asimismo en las Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 15 de junio de 2022, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 12/2022, por importe de **43.007,03 €**, según relación anexa F/2022/32 a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente.”

La Sra. Vázquez pregunta sobre si corresponden las facturas a ejercicios cerrados.

La Sra. García Almeida manifiesta que son de 2022.

Se genera un arduo debate sobre la entrada de las facturas procedentes de 2021 con entrada en 2022 y su tramitación, así como de las competencias de la Tenencia de Alcaldía que preside la Comisión.

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por diez votos a favor (de los seis miembros presentes del grupo municipal de Por Ávila, los tres del PSOE y la de Ciudadanos) y las abstenciones de los tres miembros del PP.

5.- SOMETIMIENTO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA ACERCA DEL REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA



COMPARECENCIA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA, PARA QUE INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021 Y LAS INVERSIONES EJECUTADAS EN DICHA ANUALIDAD ASÍ COMO EL GRADO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN APROBADO PARA DICHO EJERCICIO.

Los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ávila han emitido sobre la cuestión el siguiente informe, que literal dice:

“INFORME TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 66.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA (BOP nº 67, DE 6 DE ABRIL DE 2018)

El apartado tercero del artículo 66 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Ávila dispone: *“Las Comisiones Informativas podrán requerir de los órganos municipales de gobierno la información necesaria sobre su acción de Gobierno y requerir la comparecencia del Alcalde o Alcaldesa y/o Concejales Delegados a efectos de recabar la citada información, así como realizar el seguimiento de la gestión del Alcalde o Alcaldesa y de su Equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, corresponda al Pleno”*.

Sobre la naturaleza de las Comisiones Informativas, el artículo 20.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las define como *“órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno”*. Además, para los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno serán de obligatoria existencia. Continúa el articulado con la aclaración de que *“Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.”*

Es decir, las funciones de las Comisiones Informativas según la LRBRL son, en síntesis:

- El estudio, informe o consulta de asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno.
- **El seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones.**

Esto es así desde la reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (7/1985) que se llevó a cabo por medio del Pacto Local: la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y otras medidas para el desarrollo del Gobierno Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas.

Si bien el ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) no se pronuncia sobre la segunda de las funciones enumeradas de las Comisiones Informativas (según su definición del artículo 123.1: *“Las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la*



Comisión de Gobierno cuando esta actúe con competencia”) sino solo sobre la primera de ellas (estudio, informe o consulta de asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno) dejando la función de control al Gobierno solo para el Pleno, **es cierto que el Reglamento Orgánico Municipal sí lo hace**, habiendo querido incidir sobre la función *de seguimiento de la gestión Alcalde o Alcaldesa y de su Equipo de Gobierno* como función propia de la Comisión Informativa que recoge también, como hemos visto, la LRBR.

Hoy, con arreglo al llamado Pacto Local (Ley 11/1999), las Comisiones Informativas son también (junto al Pleno) instrumentos de control y fiscalización a través del ya mencionado «**seguimiento de la gestión**». En realidad se institucionalizó algo que en la práctica ya venía funcionando. Cada Comisión Informativa puede controlar a través de ruegos y preguntas, propuestas, etc., en las materias de su competencia a todos los órganos de gobierno, sin perjuicio del control que ejerce el Pleno.

El control y fiscalización es una función política propia del régimen parlamentario que se trata de canalizar a través de los Grupos políticos, pero nada impide que los Concejales, a título individual, así como aquellos no adscritos a grupos políticos, puedan también formularlos. Por ello pueden existir ruegos y preguntas formulados a cualquiera de los órganos de gobierno (Alcalde, Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, etc.) y por supuesto también propuestas o mociones. En resumen, todos los órganos de gobierno están sometidos al control y fiscalización del Pleno, pero desde el Pacto Local de 1999 **también las Comisiones Informativas van a controlar y fiscalizar, a su nivel, en las materias de su competencia a los órganos de gobierno**. Aparte de las preguntas, ruegos y propuestas, típicas de cualquier sesión de control (parlamentaria, plenaria) el Reglamento Orgánico de Ávila, en su artículo 66.3 prevé la comparecencia como mecanismo para ejercer esa potestad de control que se les atribuye a las Comisiones.

En cualquier caso, la **comparecencia** se regula en un artículo con sustantividad propia (en el artículo que regula el objeto y clases de la Comisiones Informativas –66.3 ROM–) y para que ella exista se necesita un previo requerimiento de la propia Comisión Informativa según la literalidad del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Ávila.

CONCLUSIÓN

El procedimiento para la comparecencia (y así evaluación de la gestión/seguimiento de la gestión del equipo de gobierno) en una comisión informativa del Alcalde y/o Concejales Delegados sería el siguiente:

1.- Según lo dispuesto en el artículo 67.9 ROM Ávila, formulación de la solicitud para tratar en la Comisión Informativa los asuntos que se consideren de interés (en este caso, el requerimiento de aquél/la).

2.- En la Comisión Informativa en cuyo orden del día figure el asunto anterior, dictaminar (o no) favorablemente el asunto de interés encontrando así la propia Comisión Informativa la necesidad de requerir la citada comparecencia. En este caso, el acuerdo se adoptará por mayoría simple.

3.- En el caso de que la Comisión Informativa haya dictaminado favorablemente el asunto (requerimiento del Alcalde, Tte. Alcalde), requerir formalmente a las personas interesadas para la comparecencia en la siguiente Comisión Informativa.

Esto es así porque según el 66.3 ROM Ávila el requerimiento (...) de la comparecencia del Alcalde o Alcaldesa y/o Concejales Delegados a efectos de recabar la citada información, así como la realización del seguimiento de la gestión del Alcalde o Alcaldesa y de su Equipo de Gobierno **es una posibilidad que puede apreciar (o no) la propia Comisión Informativa** y no un concejal de la



misma. Es por ello que antes de la comparecencia/requerimiento de información sea necesario un estadio anterior referido a la aprobación de esa solicitud por parte de la propia Comisión. Esa solicitud se deberá formular, según el artículo 67.9 ROM de Ávila por un Grupo Municipal (ahora sí, por un concejal) a través de su portavoz.”

Sometida a votación la comparecencia de la Teniente de Alcalde de área para la siguiente sesión, la Comisión emite **dictamen favorable** a la anterior propuesta **por unanimidad** de las y los trece miembros presentes, que son la totalidad de los que la constituyen.

6.- DACIÓN DE CUENTA:

6.1.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE MAYO 2022.

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio pago correspondiente al mes de mayo, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

7.- RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.

- **En la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2022.**

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: Cuándo se tiene previsto sacar a licitación la venta de Vicolozano, teniendo en cuenta que en julio de 2021 se nos contestó en Comisión de Hacienda que el pliego se encontraba en Intervención, habiendo transcurrido casi un año desde entonces.

Respuesta: Está en valoración y hay previsión de sacarlo a licitación.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta: ¿Se han recibido los tres millones del ministerio anunciados en noviembre por ser ciudad patrimonio? En caso contrario, ¿se ha recibido la notificación oficial de la concesión?

Respuesta: No, todavía no.

- **En la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2022.**

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE



Pregunta: Por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta ha sido requerido el Ayuntamiento a fin de subsanar las deficiencias detectadas en relación con la solicitud de subvención con fondos Next Generation de un proyecto de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos, consistentes en falta de documentación, pero sobre todo por no cumplir el contenido mínimo que deben tener los proyectos, según lo indicado en el punto 11 de las Manifestaciones de interés por lo que se pregunta qué proyecto se ha presentado, y si se tiene previsto subsanar esa deficiencia, rogando en este caso premura dado el escaso plazo concedido a tal fin.

Respuesta: Han sido subsanadas las deficiencias que se habían planteado con la mayor precisión posible, a expensas de la finalización del pliego de la recogida de residuos orgánicos y su carácter confidencial.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta: ¿Cuándo se va a abonar a FAVA el 50% de la cantidad de la subvención municipal que se le debía pagar antes del 30 de abril, según el convenio suscrito con ellos, así como el 10 % que se les adeuda de la subvención de 2021? Rogamos que el ayuntamiento cumpla los plazos comprometidos y no les tenga toda la legislatura sometidos a demoras que se encadenan unas con otras y que les dificultan llevar adelante su labor.

Respuesta: El 10% ha sido llevado a Junta de Gobierno. Está a disposición de pago y se continuará la tramitación correspondiente.

- **En la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2022.**

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE

Como se puede comprobar en las actas de Junta de Gobierno y de la Comisión Informativa de Hacienda, desde el inicio de la pandemia por COVID-19, y en relación con los efectos que la declaración del estado de alarma y la suspensión de algunos contratos públicos, hasta en once ocasiones se ha preguntado desde el Grupo Socialista por las indemnizaciones, compensaciones, reequilibrios, etc., que se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento de Ávila, sin que nunca se nos haya dado una respuesta concreta y precisa, encontrándonos esta semana con una reclamación de la empresa AVANZA de más de 80.000 €, que según respuesta dada en julio del pasado año debería estar resuelta, por lo que:

a) Se pregunta: Si se trata de la misma que fue rechazada por Intervención el pasado año.

En ese caso cuáles son las razones por las que casi un año después del estudio de la indemnización solicitada, se produce de nuevo esta reclamación de la empresa AVANZA.

b) Se ruega: Relación completa de todas y cada una de las indemnizaciones, compensaciones, etc., a todas las empresas con las que el Ayuntamiento tiene contratado algún servicio, a las que finalmente se ha hecho frente desde el Consistorio, consecuencia de los efectos de la pandemia.

Respuesta: Existen tres concesiones a las que les pueda corresponder el reequilibrio. La relativa a los autobuses fue denegada por el anterior interventor. En la concesión de 88 Torreones la empresa no ha llegado a reclamar nada. En el caso de Dornier, está siendo valorado por la propia empresa.



Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta referente a los 3.000.000 de euros de Ciudades Patrimonio.

Respuesta: La cuestión fue contestada por el Alcalde indicando que no hay novedad al respecto.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se plantean las siguientes cuestiones:

La Sra. Vázquez pregunta por el informe sobre los efectos en la recaudación de los cambios de criterio y de normativa en materia de plusvalía.

La Sra. García Almeida contesta que se sigue en pleitos pendientes por este asunto y en cuanto se disponga de los datos definitivos se elaborará el informe.

La Sra. Vázquez requiere por las contrataciones de emergencia durante la pandemia.

La Sra. García Almeida responde que están en Junta de Gobierno recopiladas.

La Sra. Vázquez manifiesta que no se les ha contestado si se han llevado a cabo expedientes para bonificar la instalación de empresas en los polígonos del Plan Territorial de Fomento.

La Sra. García Almeida responde que se dará traslado a Sonsoles Prieto el asunto al ser competente en la materia.

La Sra. Vázquez señala que, tras el informe de Intervención, se va a prescindir de la plataforma AñoGov. Manifiesta la satisfacción de su Grupo con la decisión.

La Sra. García Almeida hace un inciso, de una cuestión pendiente, sobre una cuestión solicitada por el Grupo Socialista sobre una información requerida sobre el Consejo de Cuentas y que va a ser remitida ese mismo día.

La Sra. Vázquez pregunta si se están llevando a cabo acciones para el cobro de las deudas pendientes del titular rescindido del Mercado de Abastos.

La Sra. García Almeida responde que se está intentado cobrar la deuda.

La Sra. Vázquez pregunta si se ha fiscalizado el convenio con el Real Ávila.

La Sra. García Almeida responde que está en Comisión y, de ser aprobado en ella, se procederá a la fiscalización por parte de la Intervención Municipal.

La Sra. Vázquez ruega que, de ser aprobado en Comisión, Intervención valore si los gastos que se recogen en ese convenio responden de forma indubitada a la naturaleza de actividad subvencionada.

La Sra. Vázquez pregunta si se está valorando la incorporación al sistema creado por la Directiva "Whistleblowing".

La Sra. García Almeida responde que no ha tratado el tema y que consultará con Secretaría si se está teniendo en cuenta.

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se plantean las siguientes cuestiones:

El Sr. Ayuso requiere por un ruego de su Grupo Municipal, si es competencia de esta Comisión, para que se tuviera en cuenta una solicitud de FAVA para que se valorarán y se adoptarán medidas económicas para paliar los gastos adicionales en transporte ocasionados a los usuarios más desfavorecidos por la huelga de transporte urbano, que no se descuenten esos días de los abonos de los usuarios, y que se valoren medidas económicas para el resto.

La Sra. García Almeida responde que en su opinión es competencia de Movilidad, pero que si no es contestada en dicha Comisión, lo realizará en la Comisión de Servicios Sociales.



El Sr. Ayuso pregunta por la renuncia a la prórroga de un año de la empresa adjudicataria de las actividades de animación infantil y actividades de ejercicio físico y salud.

La Sra. García Almeida responde que se contesta en la Comisión de Servicios Sociales, aun así aclara que en es una decisión de la empresa por su modelo de negocio.

El Sr. Ayuso ruega que se agilice el pago de la subvención del 50% a FAVA de 2022.

El Sr. Ayuso ruega que se reclame al Ministerio de Turismo sobre la subvención de 3.000.000 de euros de Ciudades Patrimonio al haber pasado siete meses y no recibir respuesta.

La Sra. García Almeida responde que se ha reclamado y la contestación del Ministerio ha sido que antes de finalizar el verano se realizará.

El Sr. Ayuso manifiesta que siguen sin aparecer en la página web las obras de la calle Empedrada y pregunta la razón de la ausencia.

La Sra. García Almeida responde que lo consultará con la Oficina de Atención al Ciudadano que es quien compete en realizar esas cuestiones.

El Sr. Ayuso ruega información sobre las empresas que han presentado ofertas al contrato menor para la creación de dos despachos en el Centro Socio-Cultural Vicente Ferrer.

La Sra. García Almeida responde que consultará la información sobre los licitadores y suministrará dichos datos.